

JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-9330 *Notificación de sentencia 270/2017 en procedimiento ordinario 77/2017.*

Doña Laura Noin Rubalcaba, letrada de la Administración de justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos de juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 77/17 a instancia de WOLKSWAGEN FINANCE, S. A. EFC frente a ENRIQUE IZUEL LARA se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA nº 270/2017

En Santander, a 18 de octubre de 2017.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Fermín Javier Goñi Iriarte, magistrado-juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 de Santander y su Partido, los presentes autos de Procedimiento Ordinario nº 77/2017 seguidos ante este Juzgado, a instancia de VOLKSWAGEN FINANCE, SA EFC representado por la Procuradora DOÑA STELA RUIZ OCEJA y asistido por el letrado sr. Pérez Ares contra ENRIQUE IZUEL LARA, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por la procuradora Sra. RUIZ OCEJA en nombre y representación de VOLKSWAGEN FINANCE, S. A., E.F.C frente a ENRIQUE IZUEL LARA, en rebeldía, debo condenar a este a abonar a aquella la cantidad de 19.951,78 € más los intereses legales desde la interpelación judicial y las costas procesales.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de CANTABRIA (artículo 455 LECn). El recurso de apelación se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla y el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a ENRIQUE IZUEL LARA en ignorado paradero, expido el presente.

Santander, 19 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Laura Noin Rubalcaba.

2017/9330

CVE-2017-9330